



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

ASESORIA JURIDICA

Alejo García e/ Cerro León – Tel 0336-272511 – 273785- FAX 274375
Pedro Juan Caballero - Paraguay

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE: ABG. ASUNCIÓN BASUALDO

FECHA: 17 DE JULIO DE 2024

OBJETO: SOLICITUD DE DICTAMEN, U.O.C. (Nº 02/2024).

La Directora de la U.O.C. de la Institución Municipal, nota mediante se dirige a la Asesoría Jurídica, peticionando dictamen sobre LICITACIÓN NACIONAL DE MENOR CUANTIA Nº 02/2024, ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EXTRUCTURAS DE MADERA, adjuntando los instrumentos siguientes: **01-** MEMORANDUN, 47/2024. **2-** INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA SOBRE LA LICITACIÓN Nº 06/2024, ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EXTRUCTURAS DE MADERA **3-** CUADRO DE OFERTAS **4-** CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS **5-** CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES **6-** CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIOS PUBLICO y otros instrumentos.-

Que, teniendo a la vista el informe de la COMISIÓN EVALUADORA, que tuvo a su cargo analizar técnicamente los antecedentes del proceso licitatorio y las constancias que obran en el llamado, como son: el cumplimiento o no de los requisitos, con los criterios de evaluación técnica y la capacidad legal de cada oferente para estar en un proceso licitatorio nacional y contratar con el estado según se desprende de su informe, por la que recomienda la adjudicación pertinente.-

Que, de acuerdo a lo previsto en la ley “ORGANICA MUNICIPAL”, DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS, las contrataciones públicas que realicen las municipalidades se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 7021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y demás concordantes, y conforme a lo recomendado por el COMITÉ DE EVALUACIÓN de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, corresponde proseguir con los trámites administrativos a fin de finiquitar el proceso de adjudicación, atendiendo a las constancias remitidas a esta asesoría y las recomendaciones descriptas más arriba, donde no se observa ninguna violación a las prescripciones legales que rige la materia, por lo que, el presente proceso licitatorio se halla en condiciones para que la Intendencia dicte resolución de adjudicación y suscribir el contrato de adjudicación conforme a la normativa legal pertinente.-

SALVO MEJOR PARECER, ES MI DICTAMEN.-----

ABG. ASUNCIÓN BASUALDO
ASESOR JURIDICO

DICT. UOC Nº 15./2024